



# Gobierno Regional de Ica



*«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»*

**MEMORANDO N° 503 - 2026-GORE-ICA-GRDS**

**AL :** CPC. ALFONSO CARRILLO CHAVEZ.  
Director de la oficina Regional de Administración y Finanzas.

**DE :** MG. ROBERTO CARLOS LOPEZ MARIÑOS.  
Gerente Regional de Desarrollo Social.

**ATENCION :** ECON. MICHAEL SANTIAGO VARGAS ORIUNDO.  
Jefe de la oficina de Abastecimiento y Servicios Generales.

**ASUNTO :** REMITO REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA CUNA JARDIN SEÑOR DE LUREN DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

**FECHA :** Ica, 22 de Abril del 2026.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el **REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA CUNA JARDIN SEÑOR DE LUREN DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**, para lo cual se anexan las correspondientes especificaciones técnicas y pedido de compra, a fin de que la Oficina de abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ica proceda con el trámite correspondiente.

Muy atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
  
 Mag. ROBERTO C. LOPEZ MARIÑOS  
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



HR N° 30407  
RCLM/lmca



# Gobierno Regional de Ica



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**INFORME N° 013-2026- GORE-ICA/GRDS.CNSL**

**A** : **MAG. ROBERTO CARLOS LOPEZ MARIÑOS**  
Gerente Regional de Desarrollo Social

**DE** : **EDITH CYNTHIA LEIVA CÁCERES**  
Encargada de la Cuna Jardín "Señor de Luren"


**ASUNTO** : Adquisición de material de enseñanza y oficina para la Cuna Nido "Señor de Luren"

**FECHA** : Ica, 06 de Abril del 2026

Por medio del presente lo saludo cordialmente y a la vez, remitir la Adquisición de material de enseñanza y oficina para la Cuna Nido "Señor de Luren" - Gerencia Regional de Desarrollo Social, adjuntando las especificaciones técnicas y SIGA correspondiente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
CUNA NIDO SEÑOR DE LUREN  
T.A.P. EDITH CYNTHIA LEIVA CÁCERES  
ADMINISTRACIÓN

CLC/cynthia

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000081

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ICA-SEDE CENTRAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000813

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

Entregar a Sr(a) : LOPEZ MARIÑOS ROBERTO CARLOS

Fecha : 21/04/2026

Actividad Operativa : C0074 REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS

Motivo : Adquirir material de enseñanza y oficina, necesario para el buen desempeño docente, para la atención de los menores de cinco años de la Cuna Nido Señor de Luren.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0091	23	051	0115	9002	3999999	5000708

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
291000100054	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL COLOR ROJO	2.3.1.5.1.2	5.00	UNIDAD ✓
291000100055	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL APROX. COLOR AZUL	2.3.1.5.1.2	5.00	UNIDAD ✓
291000100056	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL APROX. COLOR BLANCO	2.3.1.5.1.2	5.00	UNIDAD ✓
291000100057	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL APROX. COLOR AMARILLO	2.3.1.5.1.2	5.00	UNIDAD ✓
291000100058	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL APROX. COLOR NEGRO	2.3.1.5.1.2	5.00	UNIDAD ✓
291000100061	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL APROX. COLOR VERDE	2.3.1.5.1.2	5.00	UNIDAD ✓
291000100077	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL APROX. COLOR ROSADO	2.3.1.5.1.2	5.00	UNIDAD ✓
291000100079	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL APROX. COLOR CELESTE	2.3.1.5.1.2	5.00	UNIDAD ✓
291000100080	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL APROX. COLOR MORADO	2.3.1.5.1.2	5.00	UNIDAD ✓
291000100089	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL APROX. COLOR MARRON	2.3.1.5.1.2	5.00	UNIDAD ✓
317500101672	MICROPOROSO ESCARCHADO 1 mm X 90 cm X 90 cm COLOR ANARANJADO	2.3.1.5.1.2	5.00	UNIDAD
317500101696	MICROPOROSO ESCARCHADO 1 mm X 90 cm X 90 cm COLOR ROSADO	2.3.1.5.1.2	5.00	UNIDAD
317500151176	MICROPOROSO ESCARCHADO 1 mm X 50 cm x 60 cm COLOR ROJO	2.3.1.5.1.2	5.00	UNIDAD
317500151182	MICROPOROSO ESCARCHADO 1 mm X 50 cm x 65 cm COLOR AMARILLO	2.3.1.5.1.2	5.00	UNIDAD
317500151187	MICROPOROSO ESCARCHADO 1 mm X 50 cm x 65 cm COLOR VERDE	2.3.1.5.1.2	5.00	UNIDAD
475100041097	FOLDER PORTADOCUMENTO DE CARTON PLASTIFICADO CON LIGA TAMAÑO A4	2.3.1.5.1.2	12.00	UNIDAD ✓
503300250050	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 50 yd	2.3.1.5.1.2	24.00	UNIDAD ✓
710300010050	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4 in X 36 yd	2.3.1.5.1.2	12.00	UNIDAD ✓
710300120270	NOTA AUTOADHESIVA 75 mm X 125 mm APROX. X 500 HOJAS	2.3.1.5.1.2	4.00	UNIDAD ✓
710300120281	NOTA AUTOADHESIVA 40 mm X 40 mm APROX. X 100 HOJAS	2.3.1.5.1.2	8.00	UNIDAD ✓
710300160006	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 40 yd	2.3.1.5.1.2	24.00	UNIDAD ✓
710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	2.3.1.5.1.2	6.00	UNIDAD ✓
710600010071	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO A4	2.3.1.5.1.2	12.00	UNIDAD ✓
710600060044	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	2.3.1.5.1.2	8.00	UNIDAD ✓
711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	2.3.1.5.1.2	12.00	UNIDAD ✓

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000081

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ICA-SEDE CENTRAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000813

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

Entregar a Sr(a) : LOPEZ MARIÑOS ROBERTO CARLOS

Fecha : 21/04/2026

Actividad Operativa : C0074 REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS

Motivo : Adquirir material de enseñanza y oficina, necesario para el buen desempeño docente, para la atención de los menores de cinco años de la Cuna Nido Señor de Luren.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0091	23	051	0115	9002	3999999	5000708

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
715000140002	PORTA LAPICERO ACRILICO PARA 4	2.3.1 5.1 2	3.00	UNIDAD
715000190001	REGLA DE PLASTICO 30 CM	2.3.1 5.1 2	15.00	UNIDAD ✓
715000200007	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	2.3.1 5.1 2	4.00	UNIDAD ✓
716000040025	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO GRANDE (JUEGO X 12 COLORES)	2.3.1 5.1 2	50.00	UNIDAD ✓
716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	2.3.1 5.1 2	72.00	UNIDAD ✓
716000060423	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	2.3.1 5.1 2	4.00	UNIDAD ✓
716000060436	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA MEDIANA COLOR AZUL	2.3.1 5.1 2	4.00	UNIDAD ✓
716000060437	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA MEDIANA COLOR ROJO	2.3.1 5.1 2	4.00	UNIDAD ✓
716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	2.3.1 5.1 2	12.00	UNIDAD ✓
716000060496	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 6 COLORES	2.3.1 5.1 2	18.00	UNIDAD ✓
716000060605	PLUMON DE TINTA INDELEBLE DOBLE PUNTA (PUNTA GRUESA Y DELGADA) COLOR NEGRO	2.3.1 5.1 2	12.00	UNIDAD ✓
716000090104	TAMPON PARA SELLO COLOR AZUL	2.3.1 5.1 2	4.00	UNIDAD ✓
717200010009	BLOCK CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 50 HOJAS	2.3.1 5.1 2	12.00	UNIDAD ✓
717200030014	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	2.3.1 5.1 2	50.00	UNIDAD ✓
717200030020	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	2.3.1 5.1 2	10.00	UNIDAD ✓
717200050224	PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4	2.3.1 5.1 2	4.00	EMP X 500
717200050497	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 DE COLORES VARIOS	2.3.1 5.1 2	3.00	EMP X 500
717200080004	PAPEL KRAFT 90 g DE 75 cm X 1.20 m	2.3.1 5.1 2	50.00	UNIDAD
717200140144	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO RAYADO TAMAÑO OFICIO X 200 HOJAS	2.3.1 5.1 2	8.00	UNIDAD ✓
717200170034	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM COLOR ROJO	2.3.1 5.1 2	30.00	UNIDAD
717200170037	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM COLOR VERDE	2.3.1 5.1 2	30.00	UNIDAD
717200170038	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM COLOR BLANCO	2.3.1 5.1 2	30.00	UNIDAD
717200170044	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM COLOR MORADO	2.3.1 5.1 2	30.00	UNIDAD
717200260117	PAPELOGRAFO BLANCO 90 g APROX.	2.3.1 5.1 2	100.00	UNIDAD
717300080023	CARTON CORRUGADO DECORATIVO 50 cm X 70 cm APROX.	2.3.1 5.1 2	30.00	UNIDAD

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000081

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ICA-SEDE CENTRAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000813

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

Entregar a Sr(a) : LOPEZ MARIÑOS ROBERTO CARLOS

Fecha : 21/04/2026

Actividad Operativa : C0074 REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS

Motivo : Adquirir material de enseñanza y oficina, necesario para el buen desempeño docente, para la atención de los menores de cinco años de la Cuna Nido Señor de Luren.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0091	23	051	0115	9002	39999999	5000708

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
718500050046	CLIP DE METAL 50 mm APROX. X 100	2.3.1 5.1 2	6.00	UNIDAD ✓
718500100014	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	2.3.1 5.1 2	6.00	UNIDAD ✓
737000050403	PEGAMENTO SILICONA X 250 mL	2.3.1 5.1 2	30.00	UNIDAD ✓
737000110002	SILICONA PEGAMENTO EN BARRA 7 mm X 27 cm	2.3.1 5.1 2	50.00	UNIDAD

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
CUNA NIDO SEÑOR DE LUREN  
*[Firma]*  
T.A.P. EDITH CYNTHIA LEIVA CACERES  
ADMINISTRACIÓN  
Firma del Solicitante

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
*[Firma]*  
Mag. ROBERTO C. LOPEZ MARINOS  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
Firma Autorizada

**ANEXO N° 04:**

**FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICION DE BIENES**  
**MATERIALES DE ENSEÑANZA Y OFICINA**

**1. ÁREA USUARIA: CUNA NIDO “SEÑOR DE LUREN”**

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquirir material de enseñanza y oficina, necesario para el buen desempeño docente, para la atención de los menores de cinco años de la Cuna Nido Señor de Luren.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente adquisición de bienes, tiene como finalidad contratar la compra de Material de enseñanza y oficina, para el buen desempeño docente; Dirigido a niños menores de cinco años provenientes de familias de escasos recursos económicos.

**4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1.	04	Empaque	Papel Bond 75 G. Tamaño A4
2.	12	Unid.	Corrector Liquido Tipo lápicero
3.	12	Unid.	Resaltador de Texto
4.	50	Unidad.	Silicona Delgada en barra
5.	25	Planchas	Microporoso Escarchado (rojo, verde, amarillo, rosado, anaranjado ( 5 de cada color)
6.	50	Cajas	Colores Largos x 12 unidad.
7.	18	Estuches	Plumones Gruesos de diferentes colores x 6 unidad.
8.	12	Unidad.	Plumón Indeleble Delgado
9.	24	Unidad.	Cinta Masking Tape 1 inX 40 ydA
10.	24	Unidad.	Cinta de Embalaje 2” x 55 yd.
11.	08	Unidad.	Nota Autoadhesiva 3X3 x 100 hojas
12.	50	Unidad.	Temperas x 250 gr. Con aplicador color (rojo, amarillo, celeste, verde, marrón, rosado, azul, blanco, negro, morado (5 de cada color)
13.	30	Pliegos	Cartón Corrugado con brillo (color dorado, rojo, morado 10 de cada color)



14.	12	Unid.	Cinta Scotch
15.	12	Unid.	Archivador de Cartón con Palanca Lomo Angosto Tamaño A4
16.	06	Unid.	Archivador de Cartón con Palanca Lomo Ancho tamaño Oficio
17.	30	Unid.	Pegamento Silicona x 250 ml
18.	30	Unid.	Papel Lustre de 50 cm color Morado
19.	30	Unid.	Papel Lustre de 50 cm color Blanco
20.	30	Unid.	Papel Lustre de 50 cm color Rojo
21.	30	Unid.	Papel Lustre de cm color Verde
22.	04	Unid.	Tampon de Cubierta de plástico color azul
23.	50	Unid.	Cuaderno Cuadriculado A4
24.	08	Unid.	Libro de Actas x 200 folios tamaño oficio rayado
25.	100	Unid.	Papelografo Blanco 90g. de 61 cm x 86 cm
26.	03	Paquete de 500 unidad	Papel Bond 75 Gr. Tamaño A4 de colores
27.	10	Unid.	Cuaderno Espiral Cuadriculado Tamaño A4 x 100 h.
28.	15	Unid.	Regla de Plástico x 30 cm.
29.	06	Caja x 50 Unid.	Faster
30.	06 <sup>72</sup>	Und Docenas	Lápiz con Borrador
31.	08	Unid.	Forro de plástico transparente Tamaño Oficio ✓
32.	12	Unid.	Folder Plastificado ✓
33.	04	Unid.	Sacagrapas
34.	06 cajas	X 50 unidades	Clips
35.	12	unidades	Plumón para pizarra (colores: negro, rojo y azul) Solo azul
36.	50	unidades	Papel Kraft ✓
37.	03	Unidades	Set de escritorio malla metal negro Directo (4 division)
38.	12	Unidades	sketchbook DIRECTO



39.	04	paquete	Notas adhesivas x500 unidades <i>agregar en</i>
-----	----	---------	---

**5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIÉN (Obligatorio)**

No corresponde

**6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN**

No corresponde.

**7. GARANTÍA COMERCIAL**

Garantía de 03 meses

**8. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No corresponde.

**9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO**

- Persona jurídica y/o persona natural.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- No estar inmerso en los impedimentos de la Ley de Nepotismo.
- Tener Registro Nacional de Proveedores activo.
- Tener RUC activo.

Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Servicio)

**9.1 Experiencia del Proveedor**

03 meses de experiencia.

**9.2 Del Personal**

No corresponde

**10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (obligatorio)**

El plazo de entrega de los bienes es de 10 días, después de recibida la orden de compra. La entrega de los mismos deberá realizarse en las instalaciones de la Cuna Nido Señor de Luren.

**11. CONFORMIDAD DEL BIEN (Obligatorio)**

El cumplimiento de las condiciones contractuales de la adquisición de bienes en concordancia con los presentes Términos de Referencia, generará la conformidad del bien emitida por el responsable de la Cuna Nido Señor de Luren y la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

**LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS SE CUMPLE LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACIÓN IV, el ítem 5.9 Subsanación de observaciones en la recepción y/o conformidad. De existir observaciones en la recepción y/o conformidad deberá aplicarse conforme al TUO DE LA LEY y REGLAMENTO. Las observaciones podrán ser notificadas a través de la plataforma, cuyo procedimiento y aplicación será dado a conocer por PERÚ COMPRAS mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).**

**12. FORMA DE PAGO**



El pago, se realizará en una armada contra entrega, previo informe del responsable de la Cuna Nido Señor de Luren de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica.

**13. PENALIDADES APLICABLES: (obligatorio)**

Las penalidades serán aplicables al proveedor, ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones.

Ante el proveedor que no cumpla con la presentación contractual dentro del plazo establecido, o cumpla de forma parcial o defectuosa, el Gobierno de Ica podrá:

Resolver la orden de compra o servicio.

Aplicar la penalidad por cada día de atraso injustificado, este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo del 10% de la orden de servicio o compra de ser el caso, de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{FX Plazo en días}}$$

Donde F tendrá un valor de 0.40 para plazos menores a 30 días, para plazos mayores a 30 días (o0), el monto es el total del contrato en la orden correspondiente sin IVA.

De evidenciarse atraso injustificado la entidad, deberá aplicarle penalidad por atraso injustificado, la que será descontada del pago pertinente.

De evidenciarse las siguientes situaciones se podrá resolver en contrato:

Incumpla injustificadamente las obligaciones, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto del orden de servicio u orden de compra de ser el caso, pese haber sido requerido para eso.

Haya llegado acumular un monto máximo de penalidades.

**14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (obligatorio)**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional de Ica. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (obligatorio)**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de .... (consignar plazo no menor de un año), contado a partir de la conformidad otorgada por el Área Usuaría.

**16. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (obligatorio)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



### **17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO: (obligatorio)**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del Gobierno Regional de Ica.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del Gobierno Regional de Ica, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Gobierno Regional de Ica.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al Gobierno Regional de Ica el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

### **18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIDAD (Obligatorio)**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

### **19. CLAUSULA DE INTEGRIDAD**

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, "son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de Ley N°31564 se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### **20. GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)**

De corresponder.

### **21. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES (Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento) (Obligatorio)**



Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS SE CUMPLE LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACIÓN IV, ítem 7.14. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA : “La ENTIDAD o el PROVEEDOR a partir de la formalización de la ORDEN COMPRA que se genera con el estado ACEPTADA y, en cumplimiento del procedimiento de resolución del contrato establecido en el TUO DE LA LEY y REGLAMENTO, resultando obligatorio realizar a través de la PLATAFORMA

**22. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: (obligatorio)**

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional de Ica está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

**23. ANEXOS (de corresponder)**

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
CUNAMIDO SEÑOR DE LUREN  
*[Firma]*  
-----  
T.A.P. EDITH CYNTHIA LEIVA CACERES  
ADMINISTRACIÓN